
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

00028-2025

CASTELLÓ DE LA PLANA

Anuncio

Criterios de nombramiento como funcionarios de carrera en los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2024, se acordó lo siguiente:

“Primero.- Adoptar el criterio de las consideraciones jurídicas recogidas en esta propuesta, con el fin de que a los solos efectos de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, se proceda al nombramiento como funcionario/a de carrera a la persona opositora aprobada que se encuentre en el orden de prelación según acta final del proceso selectivo, siempre que la persona nombrada tras la toma de posesión se encuentre respecto a esa concreta plaza en situación administrativa de excedencia voluntaria automática por prestar servicios en el sector público.

Este criterio será aplicable tanto al personal que se encuentre prestando servicios en otra administración pública o entidad análoga, como al que se encuentre ocupando una plaza perteneciente a otro cuerpo, escala o agrupación profesional perteneciente al propio Ayuntamiento de Castelló de la Plana u Organismo autónomo.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en la página web del Ayuntamiento de Castelló de la Plana para el conocimiento general de las personas interesadas en estos procesos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

A Castelló de la Plana, a 3 de enero de 2025

El delegado del Área de gobierno de impulso económico, empleo y capital humano,
Juan Carlos Redondo Gamero